

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0758 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1421933 y Documento Nº 2134498 de fecha 13 de mayo de 2019, presentado por Ever Renzo Gonzales Condori, Director Técnico de la BOTICA YEILY, con registro SI DIGEMID Nº 96235, con RUC Nº 10420297926, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la BOTICA YEILY, ubicada en Calle Arequipa Mz. LL Lote 6, distrito de Chaparra, provincia de Caravelí, departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA como DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO del Químico Farmacéutico Ever Renzo Gonzales Condori, del establecimiento farmacéutico denominado BOTICA YEILY, con registro SI DIGEMID Nº 96235, con RUC Nº 10420297926, ubicada en Calle Arequipa Mz. LL Lote 6, distrito de Chaparra, provincia de Caravelí, departamento Arequipa; cuyo propietario es Lionel Herllis Baldeon Cristóbal.

ARTÍCULO 2º.- El establecimiento no podrá funcionar sin la presencia de un Director Técnico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JUNIO del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FVB/RET/PDC/pdc
C. cl. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
E.O. FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

